



Copia



INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGP/N°0010/2026

Ing. Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



Walter Luis Landívar Castedo
VICEMINISTRO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Pánfilo Marca Nina
VICEMINISTRO DE COOPERATIVAS MINERAS



Fidel Piza del Villar
VICEMINISTRO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

Juan Federico Rivero Kreuzer
JEFE DE GABINETE



Carola Patricia Gonzales Larraín
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Walter Erick Quevedo Flores
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Jaime Zambrana Mercado
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Jaime Guillermo Álvarez Fortún
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Rómulo Patricio Quisbert Valdez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Narda Lilia Rojas Balderrama
JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO (PRIMER TRIMESTRE) GESTIÓN 2026.

FECHA: La Paz, 30 de marzo de 2026



En el marco del Artículo 11 de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, el cual establece que las entidades del sector público deben registrar en el SIGEP, información de los resultados de seguimiento de la ejecución física de las acciones de corto plazo de manera trimestral.



MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

En este contexto, se INSTRUYE designar a los profesionales responsables de seguimiento del POA de su Viceministerio, Dirección y/o Unidad a la participación del TALLER DE CAPACITACIÓN, **el mismo se llevará a cabo el día miércoles 1 de abril de 2026 de horas 10:30 a 12:00, en el auditorio del Ministerio de Minería y Metalurgia (piso 14),** con el siguiente contenido:

- Conceptos y recomendaciones
- Llenado del formulario de seguimiento del POA
- Dashboard de control de la Dirección General de Planificación del MMM

Asimismo, en observancia del Artículo 16 (Seguimiento a la Ejecución del POA) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del Ministerio de Minería y Metalurgia; en ese contexto, **se Instruye** a cada Viceministerio, Dirección y Jefatura de Unidad realizar el **llenado del Formulario de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer trimestre de la gestión 2026.** Cabe señalar que, debido a que los formularios varían según el área organizacional, los mismos serán remitidos el mismo día del taller mediante correo electrónico institucional.

Los formularios y sus correspondientes respaldos, deberán ser debidamente llenados, considerando las recomendaciones impartidas en el Taller de Capacitación y remitidos a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia, tanto en formato físico como digital, al correo electrónico: **jcano@mineria.gob.bo**; **el plazo máximo de envío es hasta el día viernes 10 de abril de 2026.**

El incumplimiento al presente instructivo, será pasible a sanciones de acuerdo a normativa Interna de la entidad.

Atentamente,

MACBQ/CPGL/JMCG
c.c. DGP

